



RESOLUCIÓN No. 0352
(27 AGO 2020)

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Que, mediante oficio OPLA 2249 del 29 de julio de 2020, el jefe (e) de la oficina de Planeación de la Procuraduría General de la Nación, solicitó concepto favorable al Departamento Nacional de Planeación, para realizar traslado ordinario en el Presupuesto de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, el cual está establecido en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019.

Que la anterior solicitud se realiza para que la Procuraduría General de la Nación pueda adquirir otra sede para el funcionamiento del Nivel Central, que posea las especificaciones constructivas, arquitectónicas y tecnológicas necesarias para su funcionamiento, que cuente con las condiciones óptimas de seguridad, movilidad, funcionalidad de las instalaciones y aprovechamiento de los espacios, todo ello acorde con la política de modernización gubernamental, que le permitan a la entidad el cumplimiento de sus objetivos y funciones institucionales. Adicionalmente, es importante anotar que la necesidad de contar con más espacio aumenta, con la responsabilidad de la entidad en la implementación del nuevo sistema de oralidad reglamentado en la Ley 1952 de 2019;

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario trasladar recursos de los Proyectos de Inversión: “Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación a Nivel Nacional”, por valor de \$3.292.018.118 y del proyecto “Adecuación y Dotación de la Infraestructura Física



RESOLUCIÓN No. 0352
(27 AGO 2020)

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”

asociada a la implementación de salas de audiencia y conferencia de la Procuraduría General de la Nación en las Procuradurías Regionales y Provinciales del Territorio Nacional” por valor de \$77.998.366.165; al proyecto “Adquisición Sede Propia de la Procuraduría General de la Nación Bogotá”.

Que, mediante oficio 20204340002636 del 21 de agosto de 2020, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por valor de \$81.290.384.283 del presupuesto de gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que, revisados los saldos de apropiación de los Proyectos de Inversión C-2599-1000-5 “Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación a Nivel Nacional” y C-2599-1000-9 “Adecuación y Dotación de la Infraestructura Física asociada a la implementación de salas de audiencia y conferencia de la Procuraduría General de la Nación en las Procuradurías Regionales y Provinciales del Territorio Nacional”; se estableció que los mismos son susceptibles de traslado presupuestal para atender las necesidades mencionadas en los considerandos anteriores.

Que, para tramitar el presente traslado presupuestal, existe saldo disponible de apropiación en los Proyectos objeto del contracrédito, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220 del 14 de mayo de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$81.290.384.283,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
CONTRACRÉDITO



RESOLUCIÓN No. 0352
(27 AGO 2020)

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Rec	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR
C	2599				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	81.290.384.283,00
C	2599	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	81.290.384.283,00
C	2599	1000	5	11	Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación a Nivel Nacional	3.292.018.118,00
C	2599	1000	9	11	Adecuación y Dotación de la Infraestructura Física asociada a la implementación de salas de audiencia y conferencia de la Procuraduría General de la Nación en las Procuradurías Regionales y Provinciales del Territorio Nacional	77.998.366.165,00
TOTAL CONTRACRÉDITO						81.290.384.283,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$81.290.384.283,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
CRÉDITOS

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Rec	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR
C	2599				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	81.290.384.283,00
C	2599	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	81.290.384.283,00
C	2599	1000	14	11	Adquisición Sede Propia de la Procuraduría General de la Nación Bogotá	81.290.384.283,00
TOTAL CRÉDITO						81.290.384.283,00



RESOLUCIÓN No. 0352
(27 AGO 2020)

“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

Elaboró: José Javier Morales / Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal
Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez / Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
Vo.Bo: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera
Vo Bo: Jose Alirio Salinas Bustos – Secretario General